



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de enero de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral y régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación para el ejercicio económico de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Los interesados que estén legitimados podrán interponer las reclamaciones que deseen, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Si durante dicho plazo de información no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Camuñas 25 de enero de 2017.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

Nº. I.-354